

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 19 Lunes 23 de enero de 2012 Sec. III. Pág. 5629

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 11 de enero de 2012, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales, para sufragar los gastos de seguridad, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2011.

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es para sufragar gastos de seguridad y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 484, Asignación anual a Partidos Políticos para sufragar gastos de seguridad.

Durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio presupuestario de 2011, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades a las entidades beneficiarias:

Partido Popular	466.864,28
Partido Socialista Obrero Español	357.647,54
Partido Socialista de Cataluña (PSOE-PSC)	59.474,17
Convergencia I Unió	38.803,90
Partido Nacionalista Vasco	14.819,05
Esquerra Republicana de Catalunya	11.615,01
Bloque Nacionalista Galego	7.864,30
Coalición Canaria-PNC-CN	6.721,82
Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular	5.828,74
Izquierda Unida	34.543,83
Unión Progreso y Democracia	23.065,24
Iniciativa per Catalunya-Verds	8.585,69
Nafarroa Bai	1.548,35
Partido Aragonés	6.118,54
Amaiur	7.463,12
Compromis-Q	2.137,29
Foro de Ciudadanos	1.788,91
Chunta Aragonesista	1.020,68
Geroa Bai	1.019,45

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional décima, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 25 de julio de 2006), con su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de enero de 2012.–El Director General de Política Interior, Adolfo Hernández Lafuente.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X